



**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
SEGUROS CONFIANZA S.A.**

PÓLIZA PARA RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

No. _____

ANEXO DE GASTOS ESTRUCTURAS EXISTENTES Y/O PROPIEDADES ADYACENTES

ASEGURADO:	NIT.:
VALOR ASEGURADO:	PRIMA:

Por el presente anexo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, se amparan los daños accidentales que ocurran en conexión con la ejecución de los trabajos asegurados en las estructuras ya existentes y/o propiedades adyacentes.

Los daños en las estructuras antes mencionadas, solamente están cubiertos si previamente a la iniciación de los trabajos, sus condiciones son satisfactorias y/o se han tomado las medidas necesarias de seguridad. El asegurado deberá preparar junto con la compañía un informe, especificando las condiciones en que se encuentran las estructuras antes de la iniciación de los trabajos. (Actas de vecindades).

En caso de requerirse medidas adicionales de seguridad durante la construcción, los gastos por concepto de dichas medidas adicionales no son indemnizables bajo la póliza.

Con respecto a daños resultantes de apuntalamiento, túneles u otras operaciones que afectan elementos soportantes o el subsuelo, la indemnización quedará restringida al colapso total o parcial de la propiedad.

Grietas que no afecten la estabilidad de la estructura o la seguridad de sus ocupantes, no están cubiertas.

Toda indemnización por pérdida o daños materiales cubiertos por este anexo, quedará sujeta a un deducible del % del valor asegurado para cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro; pero el deducible en ningún caso será inferior a \$ _____.

Todo lo anterior queda sujeto a los términos, limitaciones y estipulaciones del seguro que no hayan sido específicamente modificados en el texto de este anexo.

En constancia de todo lo anteriormente expresado se firma el presente anexo en _____
a los _____ días del mes _____ de 2. _____

FIRMA AUTORIZADA

**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA**